



Van reformas contra acoso sexual laboral

Por Sergio Ramírez

sergio.ramirez@razon.com.mx

CON 445 VOTOS a favor, cero en contra y una abstención, la Cámara de Diputados aprobó diversas reformas a las leyes generales de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con el fin de prevenir, sancionar y erradicar el acoso y hostigamiento laboral.

De esta manera, corresponderá a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social vigilar que se implementen de manera adecuada, al interior de los centros de trabajo, los protocolos para atender el acoso laboral, así como el hostigamiento de carácter sexual.

Las autoridades deberán promover condiciones de trabajo libres de acoso y hostigamiento laboral y sexual, a través de protocolos, campañas informativas, capacitación y mecanismos de atención destinados a prevenir, sancionar y erradicar la violencia laboral contra las mujeres.

Asimismo, tendrán que impulsar y aplicar mecanismos, políticas públicas y protocolos para erradicar la violencia y discriminación contra las mujeres en los ámbitos laboral, público y privado.

La diputada de Morena, Beatriz Rojas afirmó que la impunidad a los agresores y la falta de mecanismos efectivos de denuncia son obstáculos importantes que dificultan la erradicación del hostigamiento y el acoso laboral y sexual, pues muchas de las mujeres afectadas temen represalias si denuncian estas conductas, lo que contribuye a perpetuar el silencio y la invisibilidad del problema.

Dijo que el hostigamiento y el acoso se expresan mediante el maltrato, la intimidación, discriminación y abuso de poder hacia las mujeres en todos los niveles de jerarquías y en las esferas laborales. Ello, agregó, impacta directamente en la salud mental y física, manifestándose en estrés, ansiedad,

depresión, baja autoestima, insomnio, dolor de cabeza, problemas gastrointestinales e hipertensión.

La legisladora refirió que, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en 2022, 66 mil 581 mujeres renunciaron a su empleo como consecuencia de la violencia en el ámbito laboral; asimismo, de 109 mil 310 renunciaciones de trabajo por violencia, el 61 por ciento correspondieron a las mujeres.

Asimismo, los diputados aprobaron cambios a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para precisar que frente a las medidas y órdenes de protección de la mujer, no se admitirá medio de defensa o recurso legal alguno para el agresor.

El dictamen adiciona un tercer párrafo al artículo 27 para garantizar el equilibrio en el proceso legal a la víctima afectada por actos de violencia en materia de género.

EN EL SENADO de la República, el grupo parlamentario con mayor equilibrio entre sus integrantes es Morena, al tener 28 mujeres y 28 hombres.

Eltip